

Decreto Nº 416, que concede naturalización dominicana al Sr. Antonio Besonias Darna.

(G. O. Nº 9363, del 26 de Febrero de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 416

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo el señor Antonio Besonias Darna, de nacionalidad cubana, mayor de edad, casado, rentista, portador de la Cédula de Identificación Personal Nº 5360, Serie 1ra., domiciliado y residente en la calle Leonor de Ovando Nº 28 de esta ciudad, por medio de la cual solicita le sea concedida la naturalización dominicana;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTA la Ley Nº 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede la naturalización dominicana al señor Antonio Besonias Darna, de las generales arriba indicadas.

Art. 2.—El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía, previo juramento de fidelidad a la República Dominicana ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.—Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes diciembre del mil novecientos setenta y cuatro, años 131º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 417, que concede la condecoración de la Orden del Mérito Aéreo, al General de División Humberto Moret Arellano.
(G. O. Nº 9363, del 26 de Febrero de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 417

CONSIDERANDO los altos merecimientos del General de División Humberto Moret Arellano, Jefe de Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas de Venezuela;

VISTA la Ley que crea la Orden del Mérito Aéreo Nº 3351, de fecha 3 de agosto de 1952;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se concede la condecoración de la Orden del Mérito Aéreo, en primera categoría con distintivo blanco, al General de División Humberto Moret Arellano, Jefe de Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas de Venezuela.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,